

JUZGADO TERCERO (3º) CIVIL DEL CIRCUITO DE BOGOTÁ

Carrera 9 No. 11-45 piso 6º Edificio Virrey - Torre Central.
J03cctobta@cendoj.ramajudicial.gov.co
Teléfono 2820261

Bogotá D.C., 02 MAY 2022

**PROCESO EJECUTIVO
RAD. No.: 2019-00398**

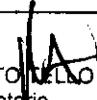
En atención al informe secretarial que precede y memorial allegado por apoderada de la parte actora, previo a resolver lo concerniente al relevo del *curador ad litem* designado al caso, EDWIN YECID OSPINA CALDERON, advertida su falta de comparecencia al proceso REQUIERASE a dicho auxiliar de la justicia para que se sirva comparecer al Despacho a tomar posesión del cargo o en su defecto realice las manifestaciones del caso, de manera puntual sobre imposibilidad de aceptar el cargo, aportando las constancias a que haya lugar.

Proceda la Secretaría conforme a lo anterior a librar la comunicación correspondiente por el medio que considere expedito y eficaz, en aras de efectivizar la mismo haciéndole notar al referido auxiliar de la justicia que el cargo para el cual se ha designado es de obligatoria aceptación, salvo las excepciones expresamente señaladas en la Ley, so pena de hacerse acreedor(a) de las sanciones legales pertinentes (numeral 7º del artículo 48 lb.)

NOTIFÍQUESE,


LILIANA CORREDOR MARTÍNEZ
JUEZ

KPM

<p>JUZGADO TERCERO CIVIL DEL CIRCUITO DE BOGOTÁ D.C.</p> <p>La anterior providencia se notifica por anotación en Estado No. <u>AG</u>, hoy <u>03 MAY 2022</u></p> <p> PABLO ALBERTO TELLO LARA Secretario</p>
--